

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE
“CORIL RENTA PRIME SOLES 4 – FONDO DE INVERSIÓN”**

Se propone modificar los artículos 19º, 21º, 26º y 31º del Reglamento de Participación del Fondo de Inversión “Coril Renta Prime Soles 4 – Fondo de Inversión”.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo entre el texto actual y el texto propuesto para aprobación:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 19º.- Inversión en títulos valores u operaciones emitidos o garantizados por personas vinculadas a GRUPO CORIL SAF</p> <p>El FONDO podrá invertir en TÍTULOS VALORES emitidos o garantizados por una o varias personas jurídicas relacionadas a GRUPO CORIL SAF y/o pertenecientes al mismo grupo económico al que está vinculado GRUPO CORIL SAF, o efectuar operaciones a que se refiere el inciso e) del artículo 9º del presente REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN con TÍTULOS VALORES cuyos emisores tengan esta misma calidad, hasta un monto equivalente al 100% del total de los activos del FONDO, siempre y cuando haya sido aprobado en ASAMBLEA GENERAL de PARTICIPES, en la cual no podrán ejercer derecho de separación, las personas relacionadas a GRUPO CORIL SAF.</p>	<p>Artículo 19º.- Inversión en títulos valores u operaciones emitidos o garantizados por personas vinculadas a GRUPO CORIL SAF</p> <p>El FONDO podrá invertir en TÍTULOS VALORES emitidos o garantizados por una o varias personas jurídicas relacionadas a GRUPO CORIL SAF y/o pertenecientes al mismo grupo económico al que está vinculado GRUPO CORIL SAF, o efectuar operaciones a que se refiere el inciso e) del artículo 9º del presente REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN con TÍTULOS VALORES cuyos emisores tengan esta misma calidad, hasta un monto equivalente al 100% del total de los activos del FONDO, siempre y cuando haya sido aprobado en ASAMBLEA GENERAL de PARTICIPES, en la cual no podrán ejercer el derecho al voto ni el derecho de separación, las personas relacionadas a GRUPO CORIL SAF.</p>
<p>Artículo 21º.- La Sociedad Administradora</p> <p>GRUPO CORIL SAF, es una sociedad anónima, constituida por Escritura Pública de fecha 17 de Noviembre de 1997 otorgada ante Notario Público de Lima Jorge E. Velarde Sussoni; encontrándose inscrita en la Partida Nº 11019348 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.</p> <p>Mediante Resolución CONASEV Nº 046-98-EF/94.10 del 16 de febrero de 1998 fue autorizada a administrar fondos. El domicilio de GRUPO CORIL SAF es, Calle Monterosa Nº256 Piso 12, Interior 1203, Urb. Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento Lima.</p> <p>Los accionistas de GRUPO CORIL SAF al cierre de setiembre de 2020 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corporación Coril S.A.C. con 99.62% de acciones. • Eduardo Adrián Noriega Hoces: con 0.38% de acciones. <p>El grupo al que pertenece GRUPO CORIL SAF es al GRUPO CORIL. El accionista mayoritario de Corporación Coril S.A.C., es Corporación Geco (99.9999%).</p>	<p>Artículo 21º.- La Sociedad Administradora</p> <p>GRUPO CORIL SAF, es una sociedad anónima, constituida por Escritura Pública de fecha 17 de Noviembre de 1997 otorgada ante Notario Público de Lima Jorge E. Velarde Sussoni; encontrándose inscrita en la Partida Nº 11019348 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.</p> <p>Mediante Resolución CONASEV Nº 046-98-EF/94.10 del 16 de febrero de 1998 fue autorizada a administrar fondos. El domicilio de GRUPO CORIL SAF es, Calle Monterosa Nº256 Piso 12, Interior 1203, Urb. Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento Lima.</p> <p>Los accionistas de GRUPO CORIL SAF, a la fecha de actualización del presente Reglamento, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corporación Coril S.A.C. con 99.62% de acciones. • Eduardo Adrián Noriega Hoces: con 0.38% de acciones. <p>El grupo al que pertenece GRUPO CORIL SAF es al GRUPO CORIL. El accionista mayoritario de Corporación Coril S.A.C., es Corporación Geco (99.9999%).</p>

En la actualidad además del FONDO, GRUPO CORIL SAF administra los fondos de inversión "Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 1 – Fondo de Inversión", "Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 2 – Fondo de Inversión", "Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 4 – Fondo de Inversión", "Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 5 – Fondo de Inversión", "Coril Instrumentos Financieros 5 – Fondo de Inversión", "Coril Instrumentos Financieros 7 – Fondo de Inversión", "Ylla – Fondo de Inversión", "Coril Renta Prime Soles – Fondo de Inversión", "Coril Renta Prime Soles 2 – Fondo de Inversión", "Fondo Andino 1 – Fondo de Inversión Privado", "SAMI – Fondo de Inversión Privado" y "Coril Washington Global Tactical Allocation – Fondo de Inversión Privado" cuyos patrimonios al cierre de setiembre de 2020 son:

	FONDO DE INVERSIÓN	PATRIMONIO NETO	OBJETO
1	Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 1 – Fondo de Inversión.	US\$. 19.11 Millones de Dólares Americanos.	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras para proporcionar capital de trabajo a empresas seleccionadas.
2	Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 2 – Fondo de Inversión.	US\$. 10.46 Millones de Dólares Americanos.	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras para proporcionar capital de trabajo a empresas seleccionadas.
3	Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 4 – Fondo de Inversión.	US\$. 2.92 Millones de Dólares Americanos.	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras para

En la actualidad además del FONDO, GRUPO CORIL SAF administra los fondos de inversión "Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 1 – Fondo de Inversión", "Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 2 – Fondo de Inversión", "Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 4 – Fondo de Inversión", "Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 5 – Fondo de Inversión", "Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 6 – Fondo de Inversión", "Coril Instrumentos Financieros 5 – Fondo de Inversión", "Coril Instrumentos Financieros 7 – Fondo de Inversión", "Ylla – Fondo de Inversión", "Coril Renta Prime Soles – Fondo de Inversión", "Coril Renta Prime Soles 2 – Fondo de Inversión", "Coril Renta Prime Soles 3 – Fondo de Inversión", "Fondo Andino 1 – Fondo de Inversión Privado", "SAMI – Fondo de Inversión Privado", "ALLPA – Fondo de Inversión Privado" y "Foserece 02 Soles – Fondo de Inversión Privado" cuyos patrimonios al cierre de Febrero 2021 son:

	FONDO DE INVERSIÓN	PATRIMONIO NETO	OBJETO
1	Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 1 – Fondo de Inversión.	US\$. 19.63 Millones de Dólares Americanos.	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras para proporcionar capital de trabajo a empresas seleccionadas.
2	Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 2 – Fondo de Inversión.	US\$. 10.75 Millones de Dólares Americanos.	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras para proporcionar capital de trabajo a empresas seleccionadas.
3	Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 4 – Fondo de Inversión.	US\$. 2.98 Millones de Dólares Americanos.	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras para

			proporcionar capital de trabajo a empresas seleccionadas.				proporcionar capital de trabajo a empresas seleccionadas.
4	Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 5 – Fondo de Inversión	US\$ 7.41 Millones de Dólares Americanos.	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras para proporcionar capital de trabajo a empresas seleccionadas.	4	Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 5 – Fondo de Inversión	US\$ 7.62 Millones de Dólares Americanos	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras para proporcionar capital de trabajo a empresas seleccionadas.
5	Coril Instrumentos Financieros 5 – Fondo de Inversión	US\$ 10.56 Millones de Dólares Americanos.	Proporcionar capital de trabajo a empresas destinando para este fin a sus recursos la inversión en títulos valores y operaciones.	5	Coril Instrumentos Financieros 5 – Fondo de Inversión.	US\$. 10.81 Millones de Dólares Americanos.	Proporcionar capital de trabajo a empresas destinando para este fin sus recursos en la inversión en títulos valores y operaciones.
6	Coril Instrumentos Financieros 7 – Fondo de Inversión.	US\$. 9.45 Millones de Dólares Americanos.	Proporcionar capital de trabajo a empresas destinando para este fin sus recursos en la inversión en títulos valores y operaciones.	6	Coril Instrumentos Financieros 7 – Fondo de Inversión	US\$ 9.68 Millones de Dólares Americanos.	Proporcionar capital de trabajo a empresas destinando para este fin sus recursos en la inversión en títulos valores y operaciones.
7	YLLA - Fondo de Inversión	US\$. 6.97 Millones de Dólares Americanos	Invertir sus recursos principalmente operaciones de arrendamiento operativo o adquisición de acreencias vinculadas a empresas que desarrollen actividades dentro del Perú.	7	YLLA Fondo de Inversión	US\$. 8.08 Millones de Dólares Americanos	Invertir sus recursos en la inversión de operaciones de arrendamiento operativo, valores mobiliarios de renta fija y en la adquisición de acreencias de corto, mediano y largo plazo.
8	Coril Renta Prime Soles – Fondo de Inversión.	S/. 15.98 Millones de Soles.	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras para proporcionar capital de trabajo a empresas seleccionadas.	8	Coril Renta Prime Soles – Fondo de Inversión	S/ 16.43 Millones de Soles	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras tanto para proporcionar capital de trabajo a corto plazo como para la generación, ampliación y

9	Coril Renta Prime Soles 2 – Fondo de Inversión	S/. 15.05 Millones de Soles.	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras para proporcionar capital de trabajo a empresas seleccionadas.
9	Fondo Andino 1 – Fondo de Inversión Privado	S/. 15.89 Millones de Soles.	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras para proporcionar capital de trabajo a empresas seleccionadas.
10	SAMI – Fondo de Inversión Privado	US\$ 979.74 Mil Dólares Americanos.	Invertir adquiriendo participaciones en empresas privadas peruanas de tamaño pequeño y mediano con potencial de crecimiento. De igual manera podrán financiar empresas a través de la inversión en instrumentos de derecho crediticio.
11	Coril Washington Global Tactical Allocation – Fondo de Inversión Privado	US\$ 1.44 Millones de Dólares Americanos.	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de renta variable, instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo y depósitos en entidades del sistema financieros.

			desarrollo a mediano plazo de empresas seleccionadas.
9	Coril Renta Prime Soles 2 – Fondo de Inversión	S/ 15.47 Millones de Soles	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras tanto para proporcionar capital de trabajo a corto plazo como para la generación, ampliación y desarrollo a mediano plazo de empresas seleccionadas.
10	Coril Renta Prime Soles 3 – Fondo de Inversión	S/ 15.35 Millones de Soles	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras tanto para proporcionar capital de trabajo a corto plazo como para la generación, ampliación y desarrollo a mediano plazo de empresas seleccionadas.
11	Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 6 – Fondo de Inversión.	US\$. 13.16 Millones de Dólares Americanos.	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras tanto para proporcionar capital de trabajo a corto plazo como para la generación, ampliación y desarrollo a mediano plazo de empresas seleccionadas.

	12	Fondo Andino 1 – Fondo de Inversión Privado	S/. 17.07 Millones de Soles.	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, depósitos y operaciones financieras para proporcionar capital de trabajo a empresas seleccionadas.
	13	SAMI – Fondo de Inversión Privado	US\$. 2.11 Millones de Dólares Americanos.	invertir adquiriendo participaciones en empresas privadas peruanas de tamaño pequeño y mediano con potencial de crecimiento. De igual manera podrán financiar empresas a través de la inversión en instrumentos de derecho crediticio.
	14	Coril Washington Global Tactical Allocation – Fondo de Inversión Privado	US\$. 1.1 Millones de Dólares Americanos	Invertir sus recursos principalmente en instrumentos representativos de renta variable, instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo y depósitos en entidades del sistema financieros
	15	Foserece 02 Soles – Fondo de Inversión Privado	S/. 6.03 Millones de Soles.	Invertir sus recursos principalmente en títulos valores e instrumentos representativos de deuda de corto y mediano plazo, con plazos menores a 1 año, depósitos bancarios, operaciones financieras.
	16	ALLPA – Fondo de Inversión Privado	US\$. 0.7 Millones de	Invertir en instrumentos de derecho crediticio con el fin de financiar la adquisición de activos inmobiliarias y/o de otra índole

<p>Las CUOTAS de estos fondos públicos salvo YLLA – Fondo de Inversión, están listadas en la Bolsa de Valores de Lima. Los estados financieros intermedios y auditados, la memoria anual, así como el Informe de Gerencia de GRUPO CORIL SAF y de los Fondos que administra, se encuentran a disposición del público en sus oficinas, así como en el portal de la SMV (www.smv.gob.pe).</p> <p>La gestión del FONDO se realiza de acuerdo con lo establecido por la LEY, el REGLAMENTO, el presente REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN, así como las normas complementarias y supletorias a las aquí mencionadas, establecidas en las normas aplicables a los fondos de inversión y fondos mutuos de inversión en valores y a sus administradoras.</p>	<table border="1" data-bbox="1073 228 1837 345"> <tr> <td data-bbox="1073 228 1125 345"></td> <td data-bbox="1125 228 1339 345"></td> <td data-bbox="1339 228 1514 345">Dólares Americanos</td> <td data-bbox="1514 228 1837 345">que cuenten con garantías reales tales como inmuebles, maquinaria y/o activos financieros.</td> </tr> </table> <p>Las CUOTAS de estos fondos públicos salvo YLLA – Fondo de Inversión, están listadas en la Bolsa de Valores de Lima. Los estados financieros intermedios y auditados, la memoria anual, así como el Informe de Gerencia de GRUPO CORIL SAF y de los Fondos que administra, se encuentran a disposición del público en sus oficinas, así como en el portal de la SMV (www.smv.gob.pe).</p> <p>La gestión del FONDO se realiza de acuerdo con lo establecido por la LEY, el REGLAMENTO, el presente REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN, así como las normas complementarias y supletorias a las aquí mencionadas, establecidas en las normas aplicables a los fondos de inversión y fondos mutuos de inversión en valores y a sus administradoras.</p>			Dólares Americanos	que cuenten con garantías reales tales como inmuebles, maquinaria y/o activos financieros.
		Dólares Americanos	que cuenten con garantías reales tales como inmuebles, maquinaria y/o activos financieros.		
<p>Artículo 26º.- Partícipes La calidad de PARTÍCIPE se adquiere por:</p> <p>a) Suscripción de CUOTAS, en el momento que el FONDO recibe el aporte del inversionista, el cual será depositado en una cuenta bancaria a nombre del FONDO.</p> <p>b) Transferencia, la cual se efectuará, mediante la firma de la Solicitud de Transferencia ante GRUPO CORIL SAF o ante el representante de un agente de intermediación, de ser el caso. La firma podrá ser manuscrita, electrónica o digital.</p> <p>c) Adquisición de CUOTAS, luego de la colocación por oferta pública, lo cual se llevará a cabo a través del mecanismo centralizado de negociación, donde se inscribirán y listarán éstas.</p> <p>d) Adjudicación de CUOTAS en copropiedad, sucesión por causa de muerte u otras formas permitidas por las leyes.</p> <p>La calidad de PARTÍCIPE presupone la sujeción de éste a todas las condiciones señaladas en el CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN, REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN, la LEY, el REGLAMENTO, así como todas las normas que rigen el FONDO.</p>	<p>Artículo 26º.- Partícipes La calidad de PARTÍCIPE se adquiere por:</p> <p>a) Suscripción de CUOTAS, en el momento que el FONDO recibe el aporte del inversionista, el cual será depositado en una cuenta bancaria a nombre del FONDO.</p> <p>b) Transferencia, la cual se efectuará, mediante la firma de la Solicitud de Transferencia ante GRUPO CORIL SAF o ante el representante de un agente de intermediación, de ser el caso. La firma podrá ser manuscrita, electrónica o digital.</p> <p>c) Adquisición de CUOTAS, luego de la colocación por oferta pública, lo cual se llevará a cabo a través del mecanismo centralizado de negociación, donde se inscribirán y listarán éstas.</p> <p>d) Adjudicación de CUOTAS en copropiedad, sucesión por causa de muerte u otras formas permitidas por las leyes.</p> <p>La calidad de PARTÍCIPE presupone la sujeción de éste a todas las condiciones señaladas en el CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN, REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN, la LEY, el REGLAMENTO, así como todas las normas que rigen el FONDO.</p> <p>El contrato de Suscripción, así como el contrato de Transferencia de cuotas, deberá ser celebrado a través de medios físicos, electrónicos, telemáticos u otros análogos, debiendo ser suscrito a través de firmas manuscritas, electrónicas o digitales. En caso que GRUPO CORIL SAF, previa coordinación telefónica con el PARTÍCIPE le entregue o ponga a su disposición el Contrato de Suscripción por medios físicos o electrónicos, se dejará como constancia de la entrega a través del envío al correo electrónico consignado en la Ficha Cliente.</p>				
<p>Artículo 31.- Cuotas en Copropiedad</p> <p>Cuando una o más CUOTAS pertenezcan en común a varias personas, los copropietarios están obligados a designar a uno de ellos para que actúe en su representación.</p>	<p>Artículo 31º.- Cuotas en Copropiedad</p> <p>Cuando una o más CUOTAS pertenezcan en común a varias personas, los copropietarios estarán obligados a designar a uno de ellos para que actúe en su representación ante GRUPO CORIL SAF.</p>				

La designación se efectuará mediante carta con firma legalizada notarialmente, suscrita por los copropietarios que representen más del 50% de los derechos sobre las CUOTAS en copropiedad y/o según se encuentre establecido en el REGLAMENTO o sus normas modificatorias.

La designación se efectuará mediante carta con firma legalizada notarialmente, suscrita por los copropietarios que representen más del 50% de los derechos sobre las CUOTAS en copropiedad y/o según se encuentre establecido en el REGLAMENTO o sus normas modificatorias.

Adicionalmente, esta designación podrá ser efectuada a través medios electrónicos siempre que sea suscrita por la totalidad de copropietarios, para lo cual se podrá utilizar firmas electrónicas o digitales y/o según se encuentre establecido en el REGLAMENTO o sus normas modificatorias.